

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25 de enero de 2021. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que para el día de mañana 26 de enero de 2021, se programó Audiencia en el proceso laboral con Radicado 2018-00156 que trata el Art. 72 C.P.L. y de la Seguridad Social, para las 8:00 a.m. y dentro de este proceso se encuentra programada diligencia a las 10 am

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada – Caldas, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. _____

Rad. Juzgado: 2020-00370-00

En el trámite del presente proceso **VERBAL** de Restitución de Inmueble Arrendado, promovido por el **FONDO DE GANADOS S.A.** Cesionario de ALIANZA FIDUCIARIA S.A, en calidad de administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO KORAN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, identificada con Nit. 830.053.812-2, en contra de la sociedad **INVERSIONES BUENOS VIENTOS SAS.**, teniendo en cuenta la constancia secretarial, se hace necesario reprogramar la diligencia de Inspección Judicial señalada dentro del presente asunto para el día 26 de enero de 2021 a las 10:00 am., en razón a las etapas que deben agotarse correspondientes al Art. 72 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social PT y la SS, al interior del asunto ordinario laboral, dispuesto para las 8:00 a.m. de la misma calenda, con radicación 2018-00156.

Por tal virtud, se señala como para llevar a cabo la citada diligencia de Inspección Judicial, el día **lunes, primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10: 00 a.m.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

mpe